



RESOLUCION No. CSJMAR22-274
31 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se decide una solicitud de reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 de 2001, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

I. CONSIDERANDO:

Esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Santa Marta y Distrito Administrativo del Magdalena.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Corporación expidió la Resolución No. CSJMAR21-249 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Acuerdo No. 1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional decidir las peticiones de reclasificación presentadas dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2022) y en consecuencia se publicarán los puntajes de reclasificación para los integrantes del Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, ii) Capacitación; y, iii) Publicaciones, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

Resolución CSJMAR22-274, 31 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se decide una solicitud de reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 2

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2. Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

II. EL CASO CONCRETO

Resolución CSJMAR22-274, 31 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se decide una solicitud de reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 3

El señor **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.151.227 de Santa Marta, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, mediante escrito recibido el día 21 de febrero de 2022, solicita la reclasificación al puntaje de: Factor Capacitación.

Al efecto, tenemos que en la Resolución No. CSJMAR21-249 del 21 de mayo de 2021, al peticionario le fueron reconocidos los siguientes puntajes:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
MEDINA MELENDEZ RODRIGO DE JESUS	85151227	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11	464,16	164,50	100	45	0	773,66

1. Factor Capacitación

Para este factor el aspirante allegó el siguiente documento:

- a). Copia del acta de grado No. 5156 del 24 de julio de 2021, expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el que consta que obtuvo el título de Especialista en Gerencia Pública.
- b). Copia de Diploma del 24 de julio de 2021, expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el que consta que obtuvo el título de Especialista en Gerencia Pública.

El señor **MEDINA MELENDEZ**, en el momento de su inscripción en la Convocatoria, acreditó 20 puntos con la Especialización en Logística; 10 puntos con el Diplomado en gestión logística; 5 puntos con el curso de Manejo de herramientas Microsoft office 2016: Excel; 5 puntos con el curso de Uso de excel y access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales; y, 5 puntos con el curso en Finanzas Corporativas para la toma de decisiones; para un total de 45 puntos, los cuales se tuvieron en cuenta para el puntaje inicial del factor Capacitación.

ORDEN	ESP/CURSO	ENTIDAD	FECHA	I/H	PUNTOS
1	Especialización en Logística	Universidad del Magdalena	4/05/2012		20
2	Manejo de herramientas Microsoft office 2016: Excel	Sena	11/09/2017	40	5
3	Uso de excel y access para el desarrollo de aplicaciones	Sena	22/05/2017	40	5

Resolución CSJMAR22-274, 31 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se decide una solicitud de reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 4

	administrativas empresariales				
4	Diplomado en gestión logística	Universidad del Magdalena	10/09/2008	140	10
5	Finanzas Corporativas para la toma de decisiones	Universidad de Antioquia	14/11/2010	40	5
6	Especialización en Gestión Pública	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	24/07/2021		20
					65

Al respecto, el literal iv del numeral 5.2.1, del referido Acuerdo CSJMAA17-206 de 6 de octubre de 2017, contempla que la Capacitación Adicional, se evaluará en el nivel profesional asignándole 20 puntos a las especializaciones, por lo tanto, la acreditación de la Especialización en Gestión Pública, le dará un puntaje adicional de 20 puntos en el factor Capacitación al señor **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**.

Por lo anterior, corresponde reclasificar la inscripción del señor **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**, en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, asignándole 65 puntos en el factor Capacitación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

III. RESUELVE:

PRIMERO. - Reclasificar la inscripción dentro del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, al señor **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.151.227 de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOGENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
MEDINA MELENDEZ RODRIGO DE JESUS	85151227	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11	464,16	164,50	100	65	0	793,66

SEGUNDO.- La presente decisión será notificada al interesado al correo electrónico aportado ingrmedinam@gmail.com, mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, y a título informativo a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

Resolución CSJMAR22-274, 31 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se decide una solicitud de reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 11, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 5

TERCERO. - Contra esta decisión proceden los recursos de reposición ante esta Corporación; y, el de apelación ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

CUARTO. - Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Presidente

Despacho Sustanciador: Humberto Franceschi Pinedo /MEBB

Firmado Por:

Humberto Franceschi Pinedo
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dac9a2d1df9fd767a4b6414534113f2d9d3064b7c87643dd139b5aa8d974e4e**

Documento generado en 04/04/2022 09:03:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>